



Universidad de Concepción
RESOLUCION U. DE C. N°2016-112-2

VISTO:

1. Lo señalado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Oficio F.I. 2016-262, dirigido al Sr. Vicerrector, relacionado con actos de violencia que protagonizaron un grupo de jóvenes el día 25 de octubre de 2016, con ocasión de la realización en dicha Facultad del "V Congreso Internacional Biobío Energía y IV Congreso Iberoamericano Migedir 2016".
2. Que, en informe evacuado con fecha 13 de diciembre de 2016, por el Sr. Javier Salinas C, Jefe Unidad de Servicios Generales, se especifica que, en los citados actos de violencia, resultaron agredidos el guardia Sr. Osvaldo Campos y el Sr. Augusto Eduardo Silva, encargado de la cafetería y se ocasionaron daños en la puerta principal de acceso a la Facultad y en bienes de la cafetería.
3. Que, en la documentación a que se refieren los números precedentes, no se identifica a alguno de los autores de los hechos denunciados, sin perjuicio de lo señalado por el Sr. Decano, en el sentido que "según testigos se encontraban estudiantes de nuestra Universidad".
4. Que, la naturaleza de los hechos denunciados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, hace necesario que sean investigados con el objeto de determinar la forma como ocurrieron, la o las personas que efectivamente participaron, su eventual condición de estudiantes de la Universidad de Concepción y la aplicación de las sanciones que procedan de conformidad al mérito de lo investigado y de la reglamentación universitaria.
5. Que, conforme a lo establecido en el artículo primero del Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes, frente a hechos de esta naturaleza y respecto de los cuales no se disponga de la individualización de las personas que hayan participado, corresponde al Rector de la institución disponer la instrucción de una investigación preliminar destinada a determinar la identidad de los autores y su eventual condición de estudiantes de la Universidad de Concepción, en cuyo evento, procedería dirigir la investigación directamente en su contra.
6. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°94-162, que contiene el Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante y lo dispuesto en el artículo 37, de los Estatutos de la Corporación

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación preliminar en la Facultad de Ingeniería con el objeto de determinar la identidad de la o las personas que intervinieron en los hechos denunciados por el Sr. Decano de la citada Facultad y una vez identificados, y en el evento de haber estudiantes comprometidos, se continúe la investigación de conformidad con las normas del Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante.
2. Nómbrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación.
3. Agréguese al expediente los antecedentes a que se refieren los Vistos 1 y 2, de la presente resolución y la documentación que se adjunta.

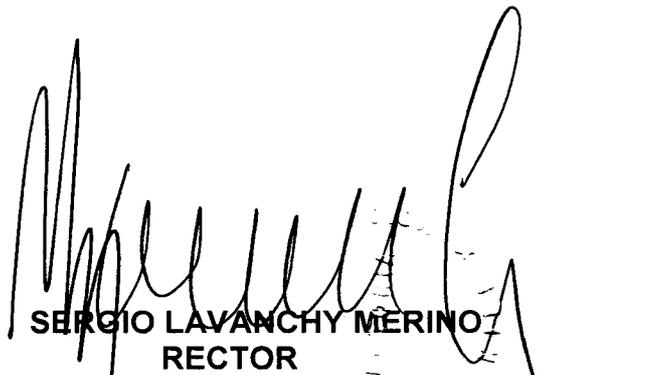


Universidad de Concepción

4. Notifíquese por el Secretario General al señor Mario Olave Silva, la presente resolución y archívese.

Transcribábase al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ingeniería y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de diciembre de 2016

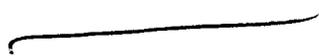


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



MSMC/asv



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2016
C/123-2016

Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N° 2016-112-2**, que da inicio a una Investigación Administrativa en la Facultad de Ingeniería.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO



MSMC/asv

Adj.: Lo indicado en 3 ejemplares